

NOTICIA LEGAL

NOTICIA ANUAL DE LA ELECCIÓN DEL DISTRITO ESCOLAR Y LA AUDICIÓN DEL PRESUPUESTO DEL DISTRITO ESCOLAR CENTRAL DE MIDDLE COUNTRY EN CENTEREACH, MUNICIPIO DE BROOKHAVEN, CONDADO DE SUFFOLK, NUEVA YORK

AQUÍ SE DA AVISO, por la JUNTA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESCOLAR CENTRAL DE MIDDLE COUNTRY en CENTEREACH, Municipio de Brookhaven, Condado de Suffolk, Nueva York (el “Distrito Escolar”), que la audiencia pública se llevara a cabo el día miércoles, 8 de mayo del 2024 a las 6:30 p.m., tiempo vigente, en el Colegio Secundario de Centereach, localizado en 14 43rd Street, Centereach, Nueva York para las Elecciones de los Distritos Número 1 y Número 2, para la transacción de los negocios que son autorizados por la Ley de Educación, incluyendo lo siguiente:

1. Para presentar a los votantes una declaración detallada (presupuesto propuesto) de la cantidad de dinero que será requerido para el año fiscal del 2024-2025.
2. Para discutir todos los elementos de ahora en adelante para ser votado en maquinas de votación en el Voto del Presupuesto y la Elección que se llevara a cabo el día martes, 21 de mayo del 2024.
3. Para tramitar otros puntos de negocio que se presenten en la reunión, conforme con la Ley de Elección del Estado de Nueva York y los actos de reforma del mismo.

AVISO ADICIONAL ES DADO AQUÍ, que el voto del presupuesto y la elección de los miembros de la Junta de Educación se llevaran a cabo el día martes, 21 de mayo del 2024, entre las horas de las 6:00 a.m. y 9:00 p.m., tiempo vigente, con el propósito de votar con la maquina los asuntos de la Elección del Distrito Número 1, localizado en el Colegio Secundario de Centereach, Centereach, Nueva York y en la Elección del Distrito Número 2, localizada en el Colegio Secundario de Newfield, Selden, Nueva York.

Y NOTICIA ES TAMBIÉN DADA AQUÍ, que una copia de la declaración detallada por escrito de la cantidad de dinero que será requerida para el año escolar 2024–2025 para propósitos escolares (el presupuesto propuesto) será disponible, bajo petición, para cualquier residente del Distrito entre las horas de las 9:00 a.m. a 5:00 p.m., comenzando el día miércoles, 1 de mayo del 2024, con excepción de sábado, domingo y días feriados en la Oficina de Administración del Distrito, localizada en la 8 Calle 43, Centereach, NY 11720. Una copia del presupuesto propuesto debe ser disponible comenzando el día martes,

7 de mayo del 2024, en la página web del Distrito en <http://www.mccsd.net>, y con excepción del sábado, domingo o días feriados, en cada una de las casas del colegio del Distrito durante las horas designadas en la Biblioteca Pública de Middle Country.

COLEGIO SECUNDARIO DE CENTEREACH, Centereach	7:00 a.m. a 3:00 p.m.
COLEGIO INTERMEDIO DE DAWNWOOD, Centereach	8:00 a.m. a 3:00 p.m.
COLEGIO EN MEMORIA DE EUGENE AUER, Lake Grove	9:00 a.m. a 4:00 p.m.
COLEGIO HAWKINS PATH, Selden	9:00 a.m. a 4:00 p.m.
COLEGIO HOLBROOK ROAD, Centereach	9:00 a.m. a 4:00 p.m.
COLEGIO PRIMARIO JERICHO, Centereach	8:30 a.m. a 3:30 p.m.
COLEGIO SECUNDARIO DE NEWFIELD, Selden	7:00 a.m. a 3:00 p.m.
COLEGIO NEW LANE MEMORIAL, Selden	8:30 a.m. a 3:30 p.m.
COLEGIO NORTH COLEMAN ROAD, Centereach	9:00 a.m. a 4:00 p.m.
COLEGIO OXHEAD ROAD, Centereach	9:00 a.m. a 4:00 p.m.
COLEGIO INTERMEDIO DE SELDEN, Centereach	8:00 a.m. a 3:00 p.m.
COLEGIO STAGECOACH ROAD, Centereach	8:30 a.m. a 3:30 p.m.
COLEGIO UNITY DRIVE, Centereach	8:30 a.m. to 3:30 p.m.
COLEGIO BICYCLE PATH, Selden	8:30 a.m. a 3:30 p.m.

Y AVISO ADICIONAL ES AQUÍ DADO, conforme con el Capítulo 258 de la Leyes de 2008, Sección 495 fue añadida a la Ley de Impuesto de Propiedad Raíz y requiere que el Distrito Escolar adjunte, en el presupuesto propuesto, un reporte de exención. Dicho reporte de exención, el cual será parte del presupuesto final, mostrará cuánto del valor total evaluado en la evaluación final es usado en el proceso del presupuesto y está exento de impuestos, enumere cada tipo de exención otorgada, identificada por autoridad legal, y muestra: (a) el impacto acumulativo de cada tipo de exención expresada ya sea la cantidad en dólares del valor estimado o como porcentaje del total estimado; (b) la cantidad acumulativa que se espera recibir de los destinatarios de cada tipo de exención como pago en vez de impuestos u otros pagos por los servicios

de la municipalidad; y (c) el impacto cumulativo de todas las exenciones otorgadas. El reportaje de la exención debe ser publicado en el boletín mantenido por el Distrito para noticias públicas y en cualquier página web mantenida por el Distrito.

AVISO ADICIONAL ES DADO AQUÍ que las siguientes proposiciones serán votadas en el voto anual del presupuesto y la elección.

PROPOSICIÓN NUMERO 1

Que las siguientes proposiciones sean adoptadas, de la siguiente manera:

RESUELTA que el 2024-2025 presupuesto escolar, como ha sido sometido por LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESCOLAR CENTRAL DE MIDDLE COUNTRY, EN CENTEREACH, sea aprobado y la porción requerida del mismo sea elevada mediante los impuestos sobre los impuestos de propiedad del Distrito Escolar.

Lo siguiente también debe aparecer en la papeleta:

Para elegir un (1) miembro de la Junta de Educación por tres años comenzando el 1 de julio del 2024, y terminando el 30 de junio del 2027, para remplazar a **ARLENE BARRESI** cuyo término se caduca el 30 de junio del 2024.

Para elegir un (1) miembro de la Junta de Educación por tres años comenzando el 1 de julio del 2024, y terminando el 30 de junio del 2027, para remplazar a **JOHN DEBENEDETTO** cuyo término se caduca el 30 de junio del 2024.

Para elegir un (1) miembro de la Junta de Educación por tres años comenzando el 1 de julio del 2024, y terminando el 30 de junio del 2027, para remplazar a **DENISE HAGGERTY** cuyo término se caduca el 30 de junio del 2024.

NOTICIA ES TAMBIÉN DADA AQUÍ, que el texto de las resoluciones adicionales, si hay alguna, sea presentado a los votantes, que esté disponible junto con la declaración del presupuesto en las horas y lugares que fueron mencionados anteriormente y también en la oficina del Secretario/a del Distrito.

ADEMÁS, SE AVISA, que una petición para la sumisión de las proposiciones por cualquier persona fuera de la JUNTA DE EDUCACIÓN por la cual no hay requisitos específicos legales, pueden hacerse sobre una petición de un votante cualificado del Distrito Escolar, diciendo que la petición contenga firmas de 121 votantes cualificados (representado cinco (5%) por ciento de los votantes registrados del Distrito quien han votado en la elección anual previa de los miembros de la junta).

Y AVISO ADICIONAL ES AQUÍ DADO, conforme por una regla adoptada por la Junta de Educación de acuerdo con la § 2035 de la Ley de Educación, cualquier referéndum o proposiciones para cambiar el número de miembros de la Junta de Educación, o una emisión de obligaciones para mejoras del capital, o cualquier otra petición requerida por la ley que sea declarada en el Aviso de Reunión Anual y la Elección deben ser archivadas con el Secretario/a del Distrito a no más tardar de la 5:00 p.m., tiempo vigente, el viernes, 22 de marzo del 2024. Cualquier otra petición, con excepción de las peticiones necesarias requeridas por la ley que sea declarada en el Aviso de Reunión Anual y la Elección, debe ser archivada con el Secretario/a a del Distrito a no más tardar de las 5:00 p.m., tiempo vigente, el lunes, 22 de abril del 2024.

Sin embargo, la Junta Escolar no va a entretener ninguna petición para ser presentada ante los votantes, cualquier proposición, con el propósito el cual no está dentro de los poderes de los votantes determinar, cual es ilegal o cualquier proposición la cual falla incluir una apropiación específica donde los gastos de los dineros que son requeridos por la proposición, o donde existe otras razones validas por excluir la proposición en la papeleta.

NOTICIA ES AQUÍ DADA, que las peticiones nominando candidatos para miembro de la oficina de la Junta de Educación debe ser archivadas con el Secretario/a del Distrito a no más tardar del lunes, 22 de abril del 2024, entre las hora de las 9:00 a.m. a 5:00 p.m., tiempo vigente.

Las siguientes vacantes deben ser llenadas en la JUNTA DE EDUCACIÓN:

TERMINO

Tres (3) años

Tres (3) años

Tres (3) años

ÚLTIMO TITULAR

Arlene Barresi

John DeBenedetto

Denise Haggerty

Cada vacante en la Junta de Educación es una oficina separada y específica, y una petición separada es requerida para nominar al candidato para cada oficina específica. Cada petición debe ser dirigida al Secretario/a del Distrito Escolar y debe ser firmada por lo menos por 48 votantes cualificados del Distrito

(representando dos (2%) por ciento de los votantes quien votaron en la elección de 2023 para los miembros de la Junta de Educación), estableciendo el nombre y la residencia de cada firmante, el nombre y residencia del candidato, la fecha en que se firma, y debe describir la vacante específica para la cual el candidato es nominado, incluyendo por lo menos el termino de oficina y el nombre del último titular. Ninguna persona puede ser nominada, por petición, para más de una (1) oficina.

NOTICIA ES AQUÍ DADA, que los candidatos para la Junta de Educación serán elegidos por sorteo el martes, 23 de abril del 2024, a las 5:00 p.m., tiempo vigente, en la oficina del Secretario/a del Distrito, para determinar la posición en la papeleta.

POR FAVOR TOME NOTA, que candidatos para la elección de la Junta de Educación deben archivar declaraciones juradas en cuanto a los gastos de la campaña con el Secretario/a del Distrito Escolar y el Comisario de Educación si es requerida de acuerdo con las Sección 1528 de la Ley de Educación. El tiempo para archivar dichas declaraciones debe ser de acuerdo con la Sección 1529 de la Ley de Educación la cual requiere lo siguiente:

- (a) La primera declaración debe ser archivada en o antes del treintavo día precedente a la elección a la cual se relaciona (22 de abril del 2024).
- (b) La segunda declaración debe ser archivada en o antes del quinto día precedente a la elección a la cual se relaciona (16 de mayo del 2024).
- (c) La tercera declaración debe ser archivada dentro de 20 días después de la elección a la cual se relaciona (10 de junio del 2024).

VOTACIÓN se llevara a cabo en la maquinas de votación en los colegios designados en cada uno de los separados distritos escolares electorales que han sido establecidos, y los centros van a permanecer abiertos para la votación de las 6:00 a.m. a las 9:00 p.m., y mucho mas tarde si es necesario para los votantes presentes dentro del lugar de votación, poder emitir sus votos a partir de la 9:00 p.m.

NOTICIA ES AQUÍ DADA que el lugar en cada Elección del Distrito donde se llevara a cabo en cada Colegio de Elección del Distrito, incluyendo una descripción de cada Elección del Distrito, es lo

siguiente:

ELECCIÓN DEL DISTRITO NUMERO 1

Lugar de Elección:
14 Calle 43, Centereach
Nueva York 11720

COLEGIO SECUNDARIO CENTEREACH

Descripción de la Elección del Distrito:

Todas las porciones del Distrito Escolar Central de Middle Country teniendo los códigos postales del servicio postal de los Estados Unidos 11720, 11755, 11779 y 11790

ELECCIÓN DEL DISTRITO NUMERO 2

Lugar de Elección:
145 Marshall Drive, Selden
Nueva York, 11784

COLEGIO SECUNDARIO DE NEWFIELD

Descripción de la Elección del Distrito:

Todas las porciones del Distrito Escolar Central de Middle Country teniendo los códigos postales del servicio postal de los Estados Unidos 11727, 11738, 11776, y 11784

NOTICIA ES AQUÍ DADA conforme a cualquiera de la Sección 2014 de la Ley de Educación o el Artículo 5 de la Ley de Educación, la registración personal de los votantes es requerida. Todas las personas que se han registrado conforme a la Sección 2014 de la Ley de Educación y, que han votado en cualquier voto anual o en una reunión especial, o cualquier elección organizada o conducida durante los últimos cuatro (4) años de calendario son elegibles para votar en esta elección y no son requeridos de registrarse para la elección anual que se llevara a cabo el martes, 21 de mayo del 2024. Esas personas que no están registradas para cualquier voto anual o en una reunión especial del distrito, como se indica arriba, pero que están actualmente registrados conforme con la Sección 352 de la Ley de Elección y cuyos nombres aparecen en los libros de la registración central de la Junta de Elección del Condado de Suffolk, Yaphank, Nueva York, no son requeridos de registrarse para el elección anual que se llevara a cabo el martes, 21 de mayo del 2024. Esas personas descalificadas para votar bajo las provisiones de la Sección 5-106 de la Ley de Elección serán inelegibles para votar en las elecciones del Distrito Escolar.

Registraciones con conducidas diariamente en la oficina del Secretario/a del Distrito entre las horas

de las 9:00 a.m. a las 5:00 p.m., tiempo vigente, de lunes a viernes; y en las Reuniones Especiales de la Junta de Educación, entre las horas de la 6:45 p.m. a las 7:00 p.m., tiempo vigente, con excepción de que ninguna registración será permitida con el propósito de votar en el 21 de mayo del 2024, en el voto de la elección anual del distrito escolar después del jueves 16 de mayo del 2024.

El registro será archivado en la oficina del Secretario/a del Distrito. Comenzando el día jueves, 16 de mayo del 2024, dicho registro estará abierto para inspección por cualquier votante cualificado del Distrito Escolar en cada uno de los cinco (5) días antes de o en el día fijado para la reunión del Distrito Escolar, con excepción del domingo o días feriados, entre las horas de las 9:00 a.m. a las 5:00 p.m., tiempo vigente, en los días entre semana (así como también con cita), y disponible los sábados solamente con cita.

Y SE OTORGA AVISO ADICIONAL, que los votantes militares que no están actualmente registrados pueden solicitar registrarse como votantes calificados del Distrito Escolar Central de Middle Country en Centereach solicitando y devolviendo una solicitud de registro al Secretario/a del Distrito en persona, por correo postal a la Oficina de Administración del Distrito, 8 Calle 43, Centereach, NY 11720, por correo electrónico a slarkin@mccsd.net, o por fax enviado al 631-738-2719. La petición de la solicitud de registro puede incluir la preferencia del votante militar para recibir la solicitud de registro por correo, fax o correo electrónico. Los formularios de solicitud de registro de votante militar deben recibirse en la oficina del Secretario/a del Distrito a más tardar a las 5:00 p.m. el 25 de abril del 2024.

Y ADEMÁS SE OTORGA AVISO, que los votantes militares que son votantes calificados del Distrito Escolar Central de Middle Country en Centereach pueden pedir una solicitud de boleta militar al Secretario/a del Distrito en persona, por correo a la Oficina de Administración del Distrito, 8 Calle 43, Centereach, NY 11720, por correo electrónico a slarkin@mccsd.net, o por fax enviado al 631-738-2719. En dicha solicitud, el votante militar puede indicar su preferencia para recibir la solicitud por correo, fax o correo electrónico. Un votante militar debe devolver la solicitud de boleta militar original por correo o en persona a la oficina del Secretario/a del Distrito en la Oficina de Administración del Distrito, 8 Calle 43, Centereach, NY 11720. Para que un votante militar reciba una boleta militar, una solicitud de boleta militar

válida debe recibirse en la oficina del Secretario/a del Distrito a más tardar a las 5:00 pm, el 25 de abril del 2024. Las solicitudes de boleta militar recibidas de acuerdo con lo anterior se procesarán de la misma manera que las solicitud de boletas que no son militares bajo la Sección 2018-a de la Ley de Educación. La solicitud de boleta militar puede incluir la preferencia del votante militar por recibir la boleta militar por correo, fax o correo electrónico.

Y SE OTORGA AVISO ADICIONAL, una boleta militar debe ser devuelta por correo o en persona a la oficina del Secretario/a del Distrito en la Oficina de Administración del Distrito, 8 Calle 43, Centereach, NY 11720. Las boletas militares deberán ser escritas si son recibidas por el Secretario/a del Distrito antes del cierre de las urnas el 21 de mayo de 2024 que muestre una marca de cancelación del Servicio Postal de los Estados Unidos o del servicio postal de un país extranjero, o que muestre un endoso de recepción por parte de otra agencia del Gobierno de los Estados Unidos; o recibido a más tardar a las 5:00 p.m. el 21 de mayo de 2024 y firmado y fechado por el votante militar y un testigo del mismo, con una fecha que se determinará a más tardar el día antes de las elecciones.

NOTICIA ES AQUÍ DADA, conforme con la §2014 de la Ley de Educación, la Junta de Registros se reunirá el martes, 21 de mayo del 2024, entre las horas de las 6:00 a.m. a las 9:00 p.m., tiempo vigente, en cada uno de los dos (2) distritos electorales para preparar la Registración del Distrito Escolar para ser utilizada en el Voto del Presupuesto y la Elección, que se llevara a cabo en el 2025 y en cualquier reunión especial del distrito que se lleve a cabo después de la preparación del Registro. Durante la reunión, cualquier persona tiene derecho a tener su nombre colocado en el Registro, previsto que él/ella es conocido o aprobado con la satisfacción de la Junta de Registración y tiene derecho a votar en la elección del distrito escolar y en la reunión especial del distrito en el cual el Registro es preparado y se llevara a cabo después del martes, 21 de mayo del 2024.

POR FAVOR TOME AVISO ADICIONAL, que el Secretario/a del Distrito Escolar debe también estar presente durante la Elección Anual y tiene que circular por todos los colegios en las áreas designadas de los distritos con el propósito de preparar un registro para las elecciones del Distrito Escolar que van a

llevarse a cabo posteriormente.

POR FAVOR TOME AVISO ADICIONAL, que votos ausentes y votación anticipada por correo serán permitidos de acuerdo con la Sección 2018-a de la Ley de Educación. Todas las papeletas en ausencia pueden ser aplicadas en la oficina del Secretario/a del Distrito comenzando el lunes, 22 de abril del 2024. Comenzando el día jueves, 16 de mayo del 2024, una lista de todas las personas que les otorgaron papeletas en ausencia estarán disponibles durante horas regulares en la oficina del Secretario/a del Distrito (entre la horas de las 9:00 a.m. y 5:00 p.m., tiempo vigente) en cada uno de los cinco días antes del día de la elección con excepción de domingo y días feriados, y disponible los sábados con cita solamente.

Una aplicación para una papeleta en ausencia, en una forma proporcionada por el Secretario/a del Distrito Escolar, debe ser regresada al Secretario/a del Distrito Escolar. Dicha solicitud debe recibirse al menos siete (7) días antes de la elección si el Secretario/a del Distrito Escolar debe devolver la boleta de voto ausente al solicitante por correo. Si el solicitante recoge personalmente la papeleta, la aplicación debe ser recibida por el Secretario/a del Distrito Escolar por lo menos un (1) día antes de la elección.

Se deberá presentar al Secretario/a del Distrito Escolar una solicitud para una boleta de votación anticipada por correo, en un formulario que será proporcionado por el Secretario/a del Distrito Escolar. Para cualquier solicitud de boleta anticipada por correo recibida al menos siete (7) días antes de la elección, el Secretario/a del Distrito enviará por correo una boleta anticipada por correo a cada votante calificado que solicitó que dicha boleta anticipada se envíe por correo a la dirección establecida en el formulario presentado a más tardar seis (6) días antes de la elección. Si un solicitante o su agente entrega una solicitud de boleta anticipada por correo después del 14 de mayo de 2024 y a más tardar el día antes de la elección, el Secretario/a del Distrito entregará la boleta anticipada por correo cuando el solicitante y/o su agente se presenten en la oficina del Secretario/a del Distrito.

No se escrutará ninguna boleta de votante ausente o anticipada por correo, a menos que haya sido recibida en la oficina del Secretario/a del Distrito Escolar a más tardar a las 5:00 p.m., hora predominante, del martes, 21 de mayo de 2024, el día de la elección.

POR FAVOR TOME AVISO ADICIONAL, que esta Junta hará una reunión especial dentro de las veinticuatro horas después de haber archivado con el Secretario/a del Distrito Escolar un reporte escrito con los resultados de la papeleta con el propósito de examinar y tabular los resultados de los reportes de la papeleta y declarar el resultado de la papeleta.

Fechado en: Centereach, Nueva York
7 de Marzo del 2024

POR ORDEN DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
ESCOLAR CENTRAL DE MIDDLE COUNTRY EN CENTEREACH,
CONDADO DE SUFFOLK, NUEVA YORK.

Stephanie Larkin
Secretaria del Distrito